

Información de Trámite

Nombre Trámite	AVISO Y APROBACIÓN DE LIQUIDACIÓN O INACTIVIDAD DE LA EMPRESA
Institución	INSTITUTO ECUATORIANO DE SEGURIDAD SOCIAL
Descripción	Trámite orientado a inhabilitar a la empresa dentro del sistema de historial laboral en el Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social para que no permita hacer transacciones en la misma.

¿A quién está dirigido?

Los beneficiarios de este trámite son los empleadores adscritos al Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social que acceden a los servicios de aviso y aprobación de liquidación o inactividad de la empresa. Para mayor información consulte nuestra página web: www.iess.gob.ec.

Dirigido a:

Persona Jurídica - Privada, Persona Jurídica - Pública, Persona Natural - Ecuatoriana, Persona Natural - Extranjera.

¿Qué obtendré si completo satisfactoriamente el trámite?

Tipo de Resultado:

Acceder a beneficio o servicio.

Resultado a obtener:

- Aprobación de la liquidación o inactivación de la empresa

¿Qué necesito para hacer el trámite?

Requisitos Generales:

1. Clave patronal.
2. Cédula de identidad o ciudadanía.
3. Solicitud para aviso y aprobación de liquidación o inactividad de la empresa
4. Documento de liquidación o inactividad de la empresa.

Requisitos Específicos:

Requisito alternativo:

1. Código de identificación para extranjeros: aplica para ciudadanos extranjeros que no tienen cédula de identidad, siempre y cuando se encuentren registrados o afiliados en el IESS.

Requisito adicional:

1. Autorización a terceros.

IMPORTANTE: El empleador para realizar el trámite debe estar al día con sus

¿Cómo hago el trámite?

obligaciones patronales y no tener afiliados activos.

Trámite parcialmente en línea: Trámite que inicia en el portal web y termina en forma presencial en las ventanillas universales de los centros de atención al ciudadano a nivel nacional.

REGISTRO VIRTUAL:

1. Ingrese al portal <https://www.iess.gob.ec>, dé clic en el ícono 'Trámites Virtuales', dé clic en la opción 'Empleadores', seleccione 'Generación, Consulta e Impresión de Comprobantes'. Link: <https://www.iess.gob.ec/empleador-web/pages/principal.jsf>
2. Ingrese su cédula de identidad o ciudadanía, o su código de identificación para extranjero, y su clave de empleador.
3. Se desplegará el menú de opciones, elija 'Empresas'
4. Selecciones 'Aviso Liquidación o Inactivación de la Empresa'.
5. Escoja la acción Liquidación o Inactivación.
6. Ingrese la causa de la novedad.
7. Seleccione el establecimiento.
8. Digite Enviar, continúe el proceso hasta generar el documento en PDF, que es el requisito Nro. 4 de este proceso.

PRESENTACIÓN DE DOCUMENTOS EN VENTANILLA:

Generar turno en línea:

1. Ingrese al portal <https://www.iess.gob.ec>, en la opción 'Turnos para atención ciudadana'. Link: <https://app.iess.gob.ec/iess-gestion-turnero-enlinea-web/pages/genTurnoOnline.jsf?faces-redirect=true>
2. Ingrese su número de cédula de identidad o ciudadanía, o su código de identificación para extranjero, seleccione 'Consultar'.
3. Ingrese su correo electrónico y su número de contacto celular, si sus datos son correctos, dé clic en 'Siguiente'.
4. Recibirá un correo electrónico con el asunto: 'Verificar IESS turno online'
5. Ingrese el código enviado a su correo electrónico, de clic en 'Verificar'
6. Seleccione la provincia, tipo de trámite 'Aviso Liquidación o Inactividad Empresa' y agencia en la que desea ser atendido, dé clic en 'Siguiente'.
7. Seleccione el día y la hora, se desplegará una ventana de confirmación, si está de acuerdo de clic en 'Si'.
8. Verifique la información del turno solicitado y presione el botón 'Confirmar'.
9. En la cita presente física o virtualmente la "Confirmación del Turno en Línea" generado desde nuestro portal web.

Entregar documentos:

1. Presente la solicitud dirigida al IESS, la cual contará con la siguiente información:
 - a. Datos del empleador: (Nombres y apellidos/Número de cédula de identidad o código de identificación para extranjeros).

- b. Ruc, sucursal, razón social
- c. Petición expuesta con claridad
- d. Correo electrónico, dirección y teléfono del solicitante
- e. Firma del solicitante. La suscripción del documento de forma manuscrita es imprescindible.

2. Presente original de la cédula de identidad o ciudadanía, no debe entregar copia.

En caso de extranjeros que no tienen cédula de identidad, entregar copia simple del código de identificación para extranjeros.

3. Si el trámite es presentado por un tercero, entregar una autorización simple firmada de manera manuscrita por el solicitante que contenga:

- Nombres y apellidos completos del solicitante.
- Número identidad del solicitante (1. cédula de identidad, o 2. código de identificación de extranjero).
- Nombres y apellidos completos del tercero autorizado.
- Número de documento de identidad del tercero autorizado (1. cédula de identidad, o 2. código de identificación de extranjero).
- Narración de la autorización.
- Firma.

Además, el tercero autorizado debe presentar el original de su documento de identidad y el original o copia del documento de identidad del solicitante.

Canales de atención:

En línea (Sitio / Portal Web / Aplicación web), Presencial.

¿Cuál es el costo del trámite?

El trámite no tiene costo

¿Dónde y cuál es el horario de atención?

Centros de Atención a nivel nacional, de lunes a viernes de 08:00 a 17:00 horas.
Virtual: 24 horas.

Base Legal

- [535 REGLAMENTO ORGANICO FUNCIONAL INSTITUTO ECUATORIANO SEGURIDAD SOCIAL](#). Art. Artículo 10, numerales 3.1.1., literales: a, c, d, e, g. 3.1.1.1., literales: a, b, i, l..
- [Constitución de la República del Ecuador](#). Art. Artículos: 3, numeral 1; 9; 11, numerales 3, 4, 5, 6, 8, 9; 34; 66 numerales 2; 82; 226; 227; 370..
- [Código Orgánico Administrativo](#). Art. Artículos: 3; 4; 5; 14; 22; 24; 33; 35; 37; 39; 90..
- [Ley Orgánica para la Optimización y Eficiencia de Trámites Administrativos](#). Art. Artículos: 2 numeral 6; 3 numerales 1; 4, 5, 8, 9, 10, 11, 14..
- [Ley de Seguridad Social](#). Art. Artículos: 16; 17; 18; 25; 244; 247; 248..
- [REGLAMENTO DE ASEGURAMIENTO, RECAUDACION Y GESTION DE CARTERA, RESOLUCION CD 625](#). Art. Artículos: 17, 20..

Contacto para atención ciudadana

Funcionario/Dependencia: Atención al Ciudadano
Correo Electrónico: atencionalusuario@iess.gob.ec
Teléfono: 593 23945666

Transparencia

Año	Mes	Volumen de Quejas	Volumen de Atenciones
2026	04	0	60
2026	03	0	81
2026	02	0	71
2026	01	0	71
2025	12	0	58
2025	11	0	52
2025	10	0	37
2025	09	0	42
2025	08	0	37
2025	07	0	51

Año	Mes	Volumen de Quejas	Volumen de Atenciones
2025	06	0	73
2025	05	0	37
2025	04	0	31
2025	03	0	41
2025	02	0	63
2025	01	0	59
2024	12	0	20
2024	11	0	11
2024	10	0	8
2024	09	0	15
2024	08	0	40
2024	07	1	9
2024	06	0	4
2024	05	0	8
2024	04	0	10
2024	03	0	11
2024	02	0	2
2024	01	0	2